

A los efectos previstos en el artículo 94 del decreto 220/2014 de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, sobre la coordinación informática de los proyectos normativos y actos administrativos, y en relación con la tramitación del proyecto de Decreto, por el que se declara Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento la Iglesia Parroquial de Santa María Magdalena de Vilafranca (Castellón)

INFORMA

Que el proyecto de disposición indicado no afecta a ninguno de los programas o herramientas informáticos con que cuenta el órgano al que corresponde la aplicación de dicha disposición, y que su aprobación o ejecución no comporta la implantación de un nuevo programa o demás o nuevos medios informáticos, ni introduce un nuevo procedimiento administrativo con sujeción al cual hayan de producirse o emitirse actos administrativos, lo que se consigna a los efectos procedentes

Valencia, 24 de mayo de 2017
LA DIRECTORA GENERAL DE
CULTURA Y PATRIMONIO


Carmen Amoraga Toledo

210

 GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT
CONFRONTAT és còpia exacta de l'original

València, 26 MARÇ 2018

Signat: El/la funcionari/ana.

